NIT. 800.094.164-4	FORMATO	CODIGO: FT-GRF-07
	HOJA DE VIDA Y MANTENIMIENTO DE PARQUE AUTOMOTOR	VERSION: 01
		FECHA: 30/04/2015

INFORMACIÓN GENERAL

PLACA:	LINEA:	TIPO:	MARCA:	COLOR:
OFB-033	LUV D MAX	DOBLE CABINA	CHEVROLET	BLANCO GALAXIA
No CHASIS:	No MOTOR:	CILINDRAJE:	USO DEL VEHÍCULO:	No INTERNO UPN
8LBETF3E2D0183675	4JH1-277732	2.999	OFICIAL	

SOAT FECHA DE VENCIMIENTO:	REVISION TECNICOMECANICA FECHA DE VENCIMIENTO:	No. LICENCIA DE TRANSITO
		10005707496

MOTOR

Cant. válvulas por cilindro:	Cantidad de cilindros:	Turbo:	Orientación:
16	4	DIESEL	

DIRECCION - TRASMISIÓN - SUSPENSIÓN

Tipo de direcciòn:	Tipo de transmisión:	Numero de velocidades:	Tipo de Rodamientos:	Suspensión delantera:
HIDRAULICA	4*4	6	4	

Suspensión trasera:	Número llantas:	Dimensión de Rines:	Material de rines:
	5	16	ALUMINIO

FRENOS

Tipo de frenos delanteros :	Tipo de frenos traseros:
ABS	ABS

CARROCERIA

Numero de Serie:	Número de ventanos:	Capacidad de carga y/o pasajeros:
	4	5

DOTACIÓN VEHICULO

CAJA DE HERRAMIENTAS

☑ LLAVES ☑ DESTORNILLADORES ☑ MATO ☑ ALICATES ☑ EXTINTOR ☑ PACHAS ☑ LÁMPARA DE PILA

EQUIPO DE CARRETERA

☑ CONOS ☐ BANDERAS ☐ BICHEROS ☑ PLANTA DE EMERGENCIA

BOTIQUIN

☑ ANALGESICOS ☑ ALGODÓN ☑ VENDAS ☑ AGUA OXIGENADA ☑ CURAS ☑ ALCOHOL ☐ GEL PARA CALMAR DOLORES MUSCULARES O ARTICULARES

☑ TIJERAS PEQUEÑAS ☐ GASAS

☐ FRASCO DE YODOVINA, ISODINE O SIMILAR ☐ SUERO FISIOLOGICO O SOLUCIÓN SALINA NORMAL ☐ DOS BAJA LENGUAS ☐ GUANTES DE LATEX

☐ BEBIDAS ENERGÉTICAS ☐ ESPARADRAPO Y/O MICROPORE

RELACION DE MANTENIMIENTOS

FECHA DEL SERVICIO	ACTIVIDAD REALIZADA	PROBLEMAS PRESENTADOS	NOMBRE Y/O REFERENCIA DEL REPUESTO CAMBIADO	RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO	PRECIO
25/10/2015	Revicion mecanica	mala la bateria	bateria	Edison Jelpu	

Mocoa, Octubre 25 del 2015

EN MI CALIDAD DE CONDUCTOR

CERTIFICO:

Que recibí del contratista WILFREDO MARIN PERAFAN, identificado con el nit número 18122311-5, los siguientes repuestos.

CHEVROLET LUV D MAX, MODELO CAMIONETA 2013, PLACA OFB 033		
ITEM	DETALLE	CANT.
1	BATERIA	1

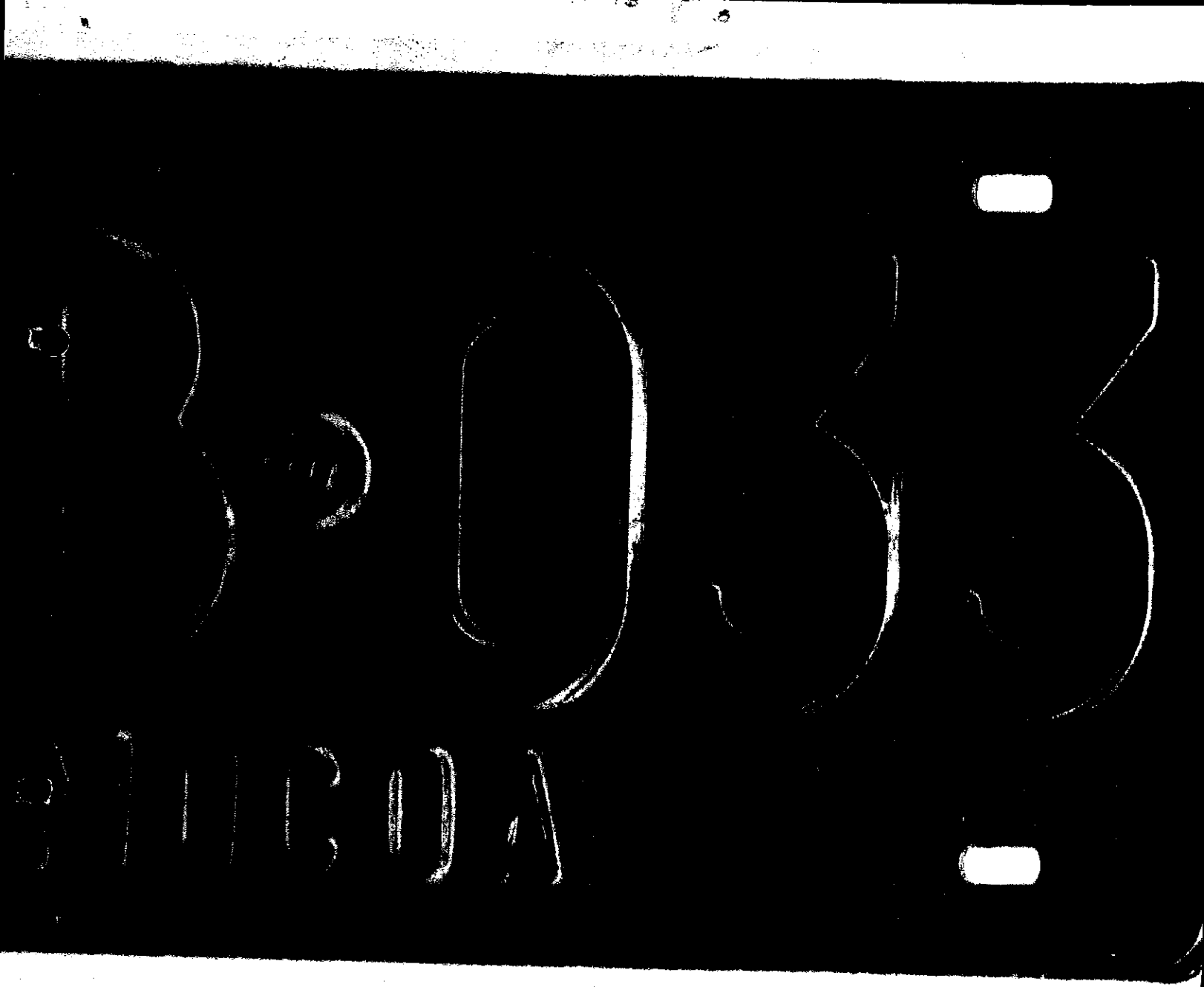
Los repuestos anteriormente mencionados fueron instalados en el vehículo mencionado de la Gobernación del departamento del putumayo.

La presente se expide a solicitud del interesado.

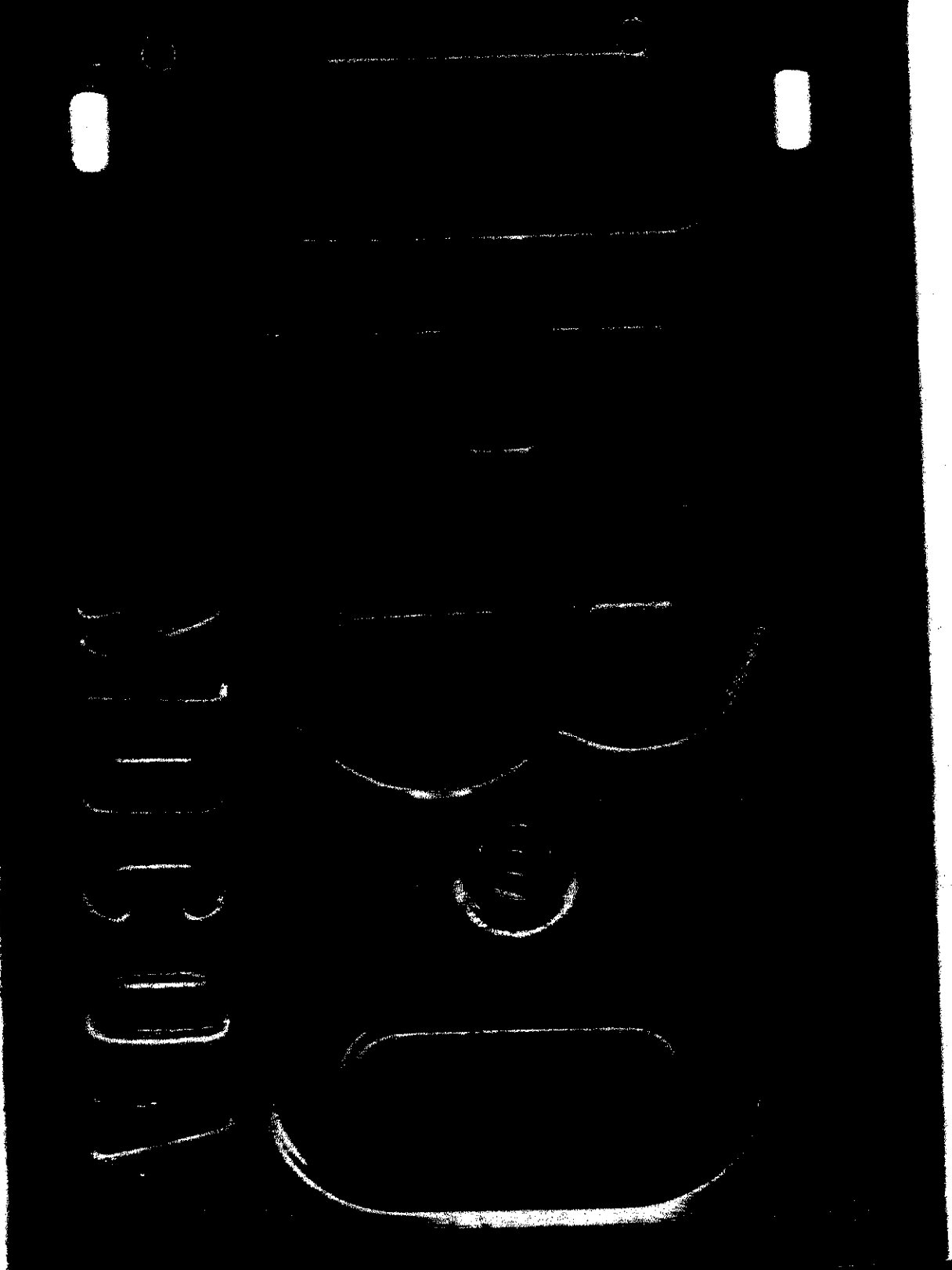
Edinson Jojoa.

Nombre:

C.C.# 18122193



Nelva → Cossa | Av. 26 Nº 35-96 |
8756868 | Continuo exito |



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

10005707496

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

Libertad y Orden

PLACA: OFB033	MARCA: CHEVROLET	LÍNEA: LUV D MAX	MODELO: 2013
CILINDRADA CC: 2,999	COLOR: BLANCO GALAXIA	SERVICIO: OFICIAL	
CLASE DE VEHÍCULO: CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA: DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ: 5

NÚMERO DE MOTOR: 277732

REG: N — VIN: 8LBETF3E2D0183575

NÚMERO DE SERIE: 8LBETF3E2D0183575

REG: N — NÚMERO DE CHASIS: 8LBETF3E2D0183575

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): GOBERNACION DEL PUTUMAYO

IDENTIFICACIÓN: NIT 8000941644

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 130

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 372012000021280

I/E: I

FECHA IMPORT.: 18/09/2012

PUERTAS: 3

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA: 15/07/2013

FECHA EXP. LIC. TTO.: 15/07/2013

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MOCOA





LTD1004193527

Miercoles 16 oct/13 - Recibí Asesora Comercial

Ingreso 11:00 a.m. Nelva y el Equipo

- Vehículo entregado con



CERTIFICADO DE EMISION DE GASES

GENERAL MOTORS COLMOTORES S.A.
NIT. 860002304-3
Avenida Boyaca (calle 56A Sur) # 33-53 Teléfono: 7400111
Bogotá, D.C. - Colombia

Fecha: 13.09.2012

CERTIFICA:

Que el vehículo relacionado en el presente documento, cumple con los niveles máximos permitidos en materia de emisiones según su aplicación "Gasolina o Diesel" teniendo en cuenta lo establecido en la resolución N. 910 de 2008 proferida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial de la República de Colombia.

	Gasolina		Diesel
Año modelo	Co%	Hc ppm	Opacidad %
2009	1.0	200	35
2010/ posteriores	0.8	160	28

MARCA: CHEVROLET
LINEA: LUV D-MAX 3.0L 4X4 C/D T/M FUL
VIN: 8LBETF3E2D0183575
CILINDRADA: 2999 C.C
CLASE: Pick Up
MODELO: 2013
N: MOTER: 277732

Técnico S.A.S

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

COLPATRIA
SEGUROS COLPATRIA S.A.
NIT. 860.002.184-6

VIGENCIA

FECHA EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	DESDE LAS 00 HORAS	AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 24 HORAS	AÑO	MES	DÍA
2013	07	11	DEL	2013	07	12	DEL	2014	07	11

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: GOBERNACION DEPARTAMENTO DEL PUTUMAY

TELÉFONO TOMADOR: 4295473

TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DOCUMENTO TOMADOR	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	CIUDAD EXPEDICIÓN
NIT	8000941644	26	41051021	BOGOTA D.C

DIRECCIÓN DEL TOMADOR: CALLE 8 NO 7 - 40

CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR: MOCOA

REEMPLAZA PÓLIZA No.: 0

AT 1306 **5643789 4**

RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA BANCARIA 2080 DE JUNIO 14 DE 1991

CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE / VATIOS
VEHICULOS OFICIALES	OFICIAL	2999

MODELO	PLACA No.	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO
2013	OFB033	CHEVROLET	LUV D MAX

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE
277732	8LBETF3E2D0183575

No. VIN.	PASAJEROS	CAPACIDAD TON.	TARIFA
	5	0.00	443

PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	TOTAL A PAGAR
$ 498267	$ 249133	$ 1600	$ 749000

AMPARA ESTE VEHÍCULO

A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	LEGALES
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	DIARIOS VIGENTES
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

5643789 4

FIRMA AUTORIZADA

FORMA P353 MAYO/2011

MINISTERIO DEL TRANSPORTE

Libertad y Orden

RUNT

FORMULARIO SOLICITUD DE TRAMITES DEL REGISTRO NACIONAL AUTOMOTOR

1. ORGANISMO DE TRANSITO					2. PLACA	
NOMBRE Sría de Tte Mpal					LETRAS	NUMEROS
CIUDAD	CÓDIGO	FECHA DE TRAMITE	DIA	MES / AÑO		
Mocoa	86001			07 / 2013	OFB	033

3. TRAMITE SOLICITADO

1	MATRICULA REGISTRO	2	TRASPASO	3	TRASLADO MATRICULA REGISTRO	4	RADICADO MATRICULA REGISTRO	5	CAMBIO DE COLOR	6	CAMBIO DE SERVICIO
7	REGRABAR MOTOR	8	REGRABAR CHASIS	9	TRANSFORMACIÓN	10	DUPLICADO LICENCIA DE TRANSITO	11	INSCRIPC. PRENDA	12	LEVANTA PRENDA
13	CANCELACION MATRICULA REGISTRO	14	CAMBIO DE PLACAS	15	DUPLICADO DE PLACAS	16	REMATRICULA	17	CAMBIO DE CARROCERIA	18	OTROS

4. CLASE DE VEHICULO

AUTOMOVIL	BUS	BUSETA	CAMION	CAMIONETA	CAMPERO	MICROBUS
				X		
TRACTOCAMIÓN	**MOTOCICLETA**	**MOTOCARRO**	**MOTOTRICICLO**	**CUATRIMOTO**	**VOLQUETA**	**OTRO**

5. MARCA	6. LINEA	7. COMBUSTIBLE							
		GASOLINA 1	DIESEL 2	GAS 3	MIXTO 4	ELECTRICO 5	HIDROGENO 6	ETANOL 7	BIODIESEL 8
Chevrolet	LUV DMAX 4X4		X						

8. COLORES	9. MODELO	10. CILINDRADA
Blanco Galaxia	2013	2.999

11 CAPACIDAD Kg/PSJ.	12 BLINDAJE SI ☐ NO ☐	13. DESMONTE BLINDAJE SI ☐ NO ☐	14. POTENCIA/HP
5 pasajeros	RESOLUCIÓN No (DD/MM/AÑO)	RESOLUCIÓN No (DD/MM/AÑO)	

15. CARROCERIA

CÓDIGO

TIPO: doble cabina

16. IDENTIFICACION INTERNA DEL VEHICULO

No DE MOTOR: 277732 — REGRABADO SI ☐ NO ☐

No DE CHASIS: 8LBETF3E2D0183575 — REGRABADO SI ☐ NO ☐

No DE SERIE — SI ☐ NO ☐

No DE VIN VEHICULOS AUTOMOTORES

17 IMPORTACIÓN O REMATE

IMPORTACIÓN				REMATE	
MANIF. O ACTA 1	DOC. DE IMPORTACION 2	ACTA 3	ENTIDAD 4	LUGAR (CIUDAD) 5	CODIGO 6

No DE DOCUMENTO	FECHA DIA	MES	AÑO

18. TIPO DE SERVICIO

PARTICULAR 1	PUBLICO 2	DIPLOMATICO 3	OFICIAL 4	ESPECIAL 5	OTROS 6
			X		

19. EMPRESA VINCULADORA

NOMBRE — NIT

20. DATOS DE ALERTA

HURTO 1	LIM.PROPIEDAD 2	EMBARGO 3	OTRO 4	A FAVOR DE: 5

21. DATOS DEL PROPIETARIO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
GOBERNACION DEL PUTUMAYO		

C.C.	NIT	N N	PASAPORTE	C. EXTRANJERIA	TIDENTIDAD	NUIP	C.DIPLOMATICO	No DOCUMENTO
C	X NIT	X	P	E	T	U	D	800094164-4

DIRECCION: Calle 8°N° 7-40 — CIUDAD: Mocoa — TELEFONO: 4295473 / 3214592043

FIRMA DEL PROPIETARIO

22. DATOS DEL COMPRADOR (TRASPASO)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES

C.C.	NIT	N N	PASAPORTE	C. EXTRANJERIA	TIDENTIDAD	NUIP	C.DIPLOMATICO	No DOCUMENTO
C	N	X	P	E	T	U	D	

DIRECCION — CIUDAD — TELEFONO

FIRMA COMPRADOR

23. OBSERVACIONES

ESPECIFIQUE LA PALABRA OTRO Y TRANSFORMACIÓN EFECTUADA AL VEHICULO. AMPLIE EL TIPO DE ALERTA O LO QUE ESTIME.

Valido para Matricula inicial

OBSERVACIONES (PARA TRASPASO DE VEHICULASE AUTOMOTORES ANTES DEL RUNT)

SI SU VEHICULO AUTOMOTOR HA SIDO MATRICULADO ANTES DEL RUNT TRANSCRIBA EN ESTE CAMPO EL TIPO DE CARROCERIA Y LA CLASE DE VEHICULO QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN SU LICENCIA DE TRANSITO O CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE CONSIDERE NECESARID PARA DAR EXACTITUD A LA INFORMACION.

Servicio Oficial

NOTA: VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

AUTO GRANDE S.A.

CHEVROLET

NIT. 830.115.079-7

Av. Caracas No. 12 - 20 Sur Tels.: 233 27 00 - 289 09 45 - 233 78 64 Bogotá, D.C.

HOJA DE INVENTARIO DE VEHÍCULOS

PROPIETARIO: Gobernacion del Putumayo

DIRECCIÓN: cll 8 H 7-40 TEL: _____ No. DE INGRESO: 065 del 30-07-13

FECHA: _____ del 2.0 _____ LOCKER No. _____

MARCA: Chevrolet TIPO: Luv-Dmax MODELO: 2013 COLOR: Blanco Galaxia

CHASIS: 9183574 PLACA: _____ K/MTS: _____ GASOLINA: _____

ACCESORIOS

	SÍ	NO		SÍ	NO		SÍ	NO
Batería	✓		Gato y Palanca	✓		Encendedor	✓	
Tapa radiador	✓		Llave Pernos	✓		Perilla Cambios	✓	
Tapa Aceite Motor	✓		Herramientas	✓		Descansa Cabezas	✓	
Tanque Limpia Parabrisas	✓		Bomper delantero Trasero	✓		Motor Limpiabrisas	✓	
Faroias	✓		Stops	✓		Ceniceros	✓	
Cocuyos	✓		Luz techo	✓		Reloj	✓	
Espejos Exteriores	✓		Cinturones Seguridad	✓		Luces Delanteras	✓	
Embiemas	✓		Parasoles	✓		Luces Direcionales	✓	
Antena	✓		Radio Botones	✓		Llaves y Llavero	✓	
Manijas Puertas	✓		Calefacción	✓		Copas Ruedas	✓	
Tapa Gasolina	✓		Aire Acondicionado	✓		Estado Llantas	✓	
Brazos Limpiabrisas y Cuchillas	✓		Parlantes	✓		Tarjeta Propiedad	✓	
Parabrisas	✓		Espejo Interior	✓		Original SOAT	✓	
Persiana	✓		Pito	✓		Recibo de Impuestos		
Llanta Repuesto	✓		Vidrios Puertas	✓		Cupón Garantía		

OBSERVACIONES: Copia de la factura, manifiesto emisión de gajes

RECIBÍ Lindy Yolanda B

C.C. No. 60007482 Huila

CONFORME CLIENTE _____

C.C. No. _____



CERTIFICADO DE EMISION DE GASES

GENERAL MOTORS COLMOTORES S.A.
NIT. 860002304-3
Avenida Boyaca (calle 56A Sur) # 33-53 Teléfono: 7400111
Bogotá, D.C. - Colombia

Fecha: 13.09.2012

CERTIFICA:

Que el vehículo relacionado en el presente documento, cumple con los niveles máximos permitidos en materia de emisiones según su aplicación "Gasolina o Diesel" teniendo en cuenta lo establecido en la resolución N. 910 de 2008 proferida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial de la República de Colombia.

	Gasolina		Diesel
Año modelo	Co%	Hc ppm	Opacidad %
2009	1.0	200	35
2010/ posteriores	0.8	160	26

MARCA: CHEVROLET
LINEA: LUV D-MAX 3.0L 4X4 C/D T/M FUL
CLASE: Pick Up
VIN: 8LBETF3E0D0183574
MODELO: 2013
CILINDRADA: 2998 C.C
N: MOTOR: 277671

Idéntico S.A.S.

GENERAL MOTORS - COLMOTORES S.A.

Sociedad comercial anónima domiciliada en Bogotá D.C. e inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio bajo N°12704

0158521

De acuerdo con la Resolución No.013292 del 4 de Diciembre de 2009 expedida por el director general de impuestos y aduanas nacionales por medio de la cual se establece el contenido del Certificado Individual de Aduanas para el registro inicial del vehículo automotor, ensamblado/importado por General Motors Colmotores S.A., que a continuación detallamos:

911794344

GM Colmotores

CLASE	Camioneta
MARCA	CHEVROLET
LINEA	LUV D MAX
	Version LUV D-MAX 3.0L 4X4 C/D T/M FULL BLANCO G
TIPO DE CARROCERIA	DOBLE CABINA
MDDELO	2013
COLOR	BLANCO GALAXIA.
MOTOR	277732
CHASIS	8LBETF3E2D0183575
VIN	8LBETF3E2D0183575
NUMERO PASAJEROS	5
CILINDRAJE (CM3)	2999
PESO BRUTO(KG)	2900

ESTA AMPARADO CON:

NUMERO ACEPTACION DECLARACION IMPORTACION	372012000021280
FECHA ACEPTACION	18.09.2012
NUMERO DE LEVANTE	372012000017218
FECHA DE LEVANTE	19.09.2012

Se expide este certficado en Bogota D.C. el 26.06.2013

3100025140

NOTA:CUALQUIER BORRON O ENMENDADURA ANULA EL PRESENTE CERTIFICADO

placa: OFB 034

SIEMPRE CAMINO

AUTO GRANDE S.A.

NIT 830.115.079-7

FVN-0012960

CHEVROLET

Factura de Venta No. FVN

RESPONSABLE DEL IMPUESTO A LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN
AUTORIZADO PARA EFECTUAR AUTO-RETENCIÓN: RES. 07666 DE AGOSTO 25 DE 2005 DIAN
AGENTES RETENEDORES DE IVA: RES. 014434 DE NOVIEMBRE 29 DE 2006 DIAN

FECHA DD 04 MM 12 AA 2012

VENDIDO A: GOBERNACION DEL PUTUMAYO-SECRETARIA DEFA NIT: 8600941549
VENDIDO A:
DIRECCION: C.L. 8 N 7-40 TEL: 4295473/0 CIUDAD: MOCOA
C.C. #:

VEHÍCULO

MARCA:	AÑO MODELO:	TIPO:	COLOR:
CHEVROLET	2012	LUV D-MAX 3.0L 4X4 C/D	BLANCO GLACIAR

MOTOR No. 277871 CHASIS No. 8LBETF3E0D0163574

MANIFIESTO DE ADUANA: 562012000021666 FECHA: 04 12 AA ADUANA DE: BOGOTA

COD. Y NOMBRE DEL VENDEDOR: 0[illegible]-HINCAPIE AVILA MAX
PEDIDO PD-20558 OF. No 911794343

LINEA USN.	TIPO VEHIC.	TIPO SERV.	No. PASAJ.	No. PTAS	No. VIN
CAMIONETAS	PIC UP	OFICIAL	5	4	8LBETF3E0D0163574

Mio
PLACA: OFB 034

SUJETO GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. 10269 DE 21 DIC. DEL 2012

IMPOCONSUMO VALORES DEL DOCUMENTO

VALOR BRUTO	DESCUENTO	VALOR NETO	IMPUESTO A LAS VENTAS %	IMPUESTO A LAS VENTAS VALOR	PAGO TOTAL
$ 50,451,612.96	$ 4,516,129.04	$ 60,967,742.00	16	$ 9,032,258.00	$ 70,000,000.00

[illegible] RESOLUCIÓN ADUANERA, REGULACIONES SOBRE CONTROL AMBIENTAL EN PRUEBA ESTÁTICA O RALENTÍ DEL DECRETO 948 DE 1995, LAS RESOLUCIONES [illegible] DEL MEDIO AMBIENTE Y LA RESOLUCIÓN 160 DE 1996 DEL DAMA (BOGOTÁ) Y LAS DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

Estimado Cliente de AUTO GRANDE S.A. tenemos un mecanismo de recepción y trámite de sus peticiones, quejas y reclamos (PQR's), con un Responsable para atenderlos no dentro [illegible] establecido por la [illegible] de acuerdo con [illegible] 23 del decreto 3466 de 1982 y el Título II de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

[illegible] GARANTÍA DE "GM COLMOTORES" DE ACUERDO AL CERTIFICADO DE GARANTÍA QUE RECIBE EL COMPRADOR

[illegible] VENTA SE RADICA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGÚN EÑ ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

EL COMPRADOR: VENDEDOR:

NIT ó C.C. No.

THE GM DIFFERENCE!

PUNTO DE VENTA
AV. CARACAS No. 12-20SUR
PBX: 233 2701 - 269 0945
BOGOTÁ D.C.

No. DE CONTROL

[illegible] KARIBEA Impresores Ltda.

GENERAL MOTORS - COLMOTORES S.A.

Sociedad comercial anónima domiciliada en Bogotá D.C. e inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio bajo N°12704

0158522

911794343

De conformidad con la Resolución No.013292 del 4 de Diciembre de 2009 expedida por el director general de impuestos y aduanas nacionales por medio de la cual se establece el contenido del certificado individual de Aduanas para el registro inicial del vehículo automotor, ensamblado/importado por General Motors Colmotores S.A. que a continuación detallamos:

GM Colmotores

CLASE	Camioneta
MARCA	CHEVROLET
LINEA	LUV D MAX
	Version LUV D-MAX 3.0L 4X4 C/D T/M FULL BLANCO G
TIPO DE CARROCERIA	DOBLE CABINA
MODELO	2013
COLOR	BLANCO GALAXIA.
MOTOR	277671
CHASIS	8LBETF3E0D0183574
VIN	8LBETF3E0D0183574
NUMERO PASAJEROS	5
CILINDRAJE (CM3)	2999
PESO BRUTO(KG)	2900

ESTA AMPARADO CON:

NUMERO ACEPTACION	
DECLARACION IMPORTACION	372012000021280
FECHA ACEPTACION	18.09.2012
NUMERO DE LEVANTE	372012000017218
FECHA DE LEVANTE	19.09.2012

Se expide este certificado en Bogota D.C. el 26.06.2013

3100025140

NOTA:CUALQUIER BORRON O ENMENDADURA ANULA EL PRESENTE CERTIFICADO

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto: 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 14210752354

(415)7707212489984(8020) 000001421075235 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 9 4 1 6 4	4	Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Asis	4 6

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
C MBIA	1 6 9 Putumayo	8 6 Mocoa 0 0 1

41. Dirección
CR 8 7 46

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
tesoreria@putumayo.gov.co		4 2 9 5 4 9 4	4 2 9 5 4 9 8

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 9 0 0 5 1 1						

Responsabilidades

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	1	4	1	3	7	8	9											

14- Informante de exogena
13- Gran contribuyente
07- Retención en la fuente a título de renta
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 2 1 2 2 6

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: MORENO RODRIGUEZ FLOR ALBA

985. Cargo: Gestor II

Fecha generación documento PDF: 17-05-2013 02:06:38PM

DOCUMENTO SIN VALIDEZ COMERCIAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 18.123.960
DIAZ BURBANO

APELLIDOS
JIMMY HAROLD

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-DIC-1963
MOCOA
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

23-DIC-1982 MOCOA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0100100-00205927-M-0018613-20061223 0019279904C 1 3180583234

CHEVROLET

AUTO GRANDE
Más que ventas, hacemos clientes

Bogotá JULIO 10 de 2013

Señores:
GOBERNACION DEL PUTUMAYO-SECRETARIA DE SALUD
CLL 8 No 7-40 palacio departamental
Mocoa/putumayo

REF. ENTREGA DOCUMENTOS

Respetado Señor:

Estamos remitiendo los documentos correspondientes para el proceso de matricula:

- ✓ Original factura FVN 0012907-FVN 0012908
- ✓ Original manifiesto de aduana No. 0158521-0158522
- ✓ 4 juegos de improntas
- ✓ Servicio de asistencia y emisión de gases

Cordialmente.

ADRIANA CARDENAS
Administradora Comercial

Anexo: Lo enunciado en original

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 900.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-GRF-07
	HOJA DE VIDA Y MANTENIMIENTO DE PARQUE AUTOMOTOR	VERSION: 01
		FECHA: 30/04/2015

INFORMACIÓN GENERAL

PLACA:	LINEA:	TIPO:	MARCA:	COLOR:
OFB033	LUV-DMAX	CAMIONETA	CHEVROLET	BLANCO GALAXI
No CHASIS:	No MOTOR:	CILINDRAJE:	USO DEL VEHICULO:	No INTERNO UPN
183574		3000	OFICIAL	

SOAT FECHA DE VENCIMIENTO:	REVISION TECNICOMECANICA FECHA DE VENCIMIENTO:	No. LICENCIA DE TRANSITO

MOTOR

Cant. válvulas por cilindro:	Cantidad de cilindros:	Turbo:	Orientación:

DIRECCION - TRASMISIÓN - SUSPENSIÓN

Tipo de dirección:	Tipo de transmisión:	Numero de velocidades:	Tipo de Rodamientos:	Suspensión delantera:

Suspensión trasera:	Número llantas:	Dimensión de Rines:	Material de rines:

FRENOS

Tipo de frenos delanteros :	Tipo de frenos traseros:

CARROCERÍA

Numero de Serie:	Número de ventanas:	Capacidad de carga y/o pasajeros:
	4	4

DOTACIÓN VEHICULO

CAJA DE HERRAMIENTAS

☑ LLAVES ☑ DESTORNILLADORES ☑ GATO ☑ ALICATES ☑ EXTINTOR ☑ HACHAS ☑ LAMPARA DE PILA

EQUIPO DE CARRETERA

☑ CONOS ☑ BANDERAS ☑ HECHONES ☐ LANTA DE EMERGENCIA

BOTIQUIN

☑ ANALGESICOS ☑ ALGODÓN ☑ VENDAS ☑ AGUA OXIGENADA ☑ CURAS ☑ ALCOHOL ☑ GEL PARA CALMAR DOLORES MUSCULARES O ARTICULARES

☑ TIJERAS PEQUEÑAS ☑ GASAS

☐ FRASCO DE YODOVINA, ISODINE O SIMILAR ☐ SUERO FISIOLÓGICO O SOLUCIÓN SALINA NORMAL ☐ DOS BAJA LENGUAS ☐ GUANTEX DE LÁTEX

☐ BEBIDAS ENERGÉTICAS ☐ ESPARADRAPO Y/O MICROPORE

RELACION DE MANTENIMIENTOS

FECHA DEL SERVICIO	ACTIVIDAD REALIZADA	PROBLEMAS PRESENTADOS	NOMBRE Y/O REFERENCIA DEL REPUESTO CAMBIADO	RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO	PRECIO

AUTO GRANDE S.A.

NIT. 830.115.079-7

CHEVROLET

Av. Caracas No. 12 - 20 Sur Tels.: 233 27 00 - 289 09 45 - 233 78 64 Bogotá, D.C.

OFB-034.

HOJA DE INVENTARIO DE VEHÍCULOS

PROPIETARIO: Gobernacion del Putumayo

DIRECCIÓN: cll 8 # 7-40 TEL: _____ No. DE INGRESO: _____

FECHA: _____ del 2.0 _____ LOCKER No. _____

MARCA: Chevrolet TIPO: Luv-Dmax MODELO: 2013 COLOR: Blanco Solar

CHASIS: 0183594 PLACA: _____ K/MTS: _____ GASOLINA: _____

ACCESORIOS

	SÍ	NO		SÍ	NO		SÍ	NO
Batería	✓		Gato y Palanca	✓		Encendedor	✓	
Tapa radiador	✓		Llava Pernos	✓		Perilla Cambios	✓	
Tapa Aceite Motor	✓		Herramientas	✓		Descansa Cabezas	✓	
Tanque Limpia Parabrisas	✓		Bomper delantero Trasero	✓		Motor Limpiabrisas	✓	
Parotas	✓		Stops	✓		Caniceros	✓	
Cocuyos	✓		Luz techo	✓		Reloj	✓	
Espejos Exteriores	✓		Cinturones Seguridad	✓		Luces Delanteros	✓	
Emblemas	✓		Parasoles	✓		Luces Direcionales	✓	
Antena	✓		Radio Botones	✓		Llaves y Llavero	✓	
Manijas Puertas	✓		Calefacción	✓		Copas Ruedas	✓	
Tapa Gasolina	✓		Aire Acondicionado	✓		Estado Llantas	✓	
Brazos Limpiabrisas y Cuchillas	✓		Parlantes	✓		Tarjeta Propiedad	✓	
Parabrises	✓		Espejo Interior	✓		Original SOAT	✓	
Persiana	✓		Pito	✓		Recibo de Impuestos		
Llanta Repuesto	✓		Vidrios Puertas	✓		Cupón Garantía		

OBSERVACIONES: Copia de la factura manifiesto aduana de gajes

RECIBÍ _____

C.C. No. 6700748 Neiva

CONFORME CLIENTE _____

C.C. No. _____

AUTO GRANDE S.A.

CHEVROLET

NIT. 830.115.079-7

Av. Caracas No. 12 - 20 Sur Tels.: 233 27 00 - 289 09 45 - 233 78 64 Bogotá, D.C. OFB-033.

HOJA DE INVENTARIO DE VEHÍCULOS

PROPIETARIO: Gobernación Departamento

DIRECCIÓN: Cll 47-40 TEL: _____ No. DE INGRESO: _____

FECHA: _____ del 2.0 _____ LOCKER No. _____

MARCA: chevrolet TIPO: Luv Dmax MODELO: 2013 COLOR: Blanco Galatico

CHASIS: 0183695 PLACA: _____ K/MTS: _____ GASOLINA: _____

ACCESORIOS

	SÍ	NO		SÍ	NO		SÍ	NO
Batería	✓		Gato y Palanca	✓		Encendedor	✓	
Tapa radiador	✓		Llave Pernos	✓		Perilla Cambios	✓	
Tapa Aceite Motor	✓		Herramientas	✓		Descansa Cabezas	✓	
Tanque Limpia Parabrisas	✓		Bemper delantero Trasero	✓		Meter Limpiabrisas	✓	
Farolas	✓		Stops	✓		Ceniceros	✓	
Cocuyos	✓		Luz teche	✓		Reloj	✓	
Espejos Exteriores	✓		Cinturenes Seguridad	✓		Luces Delanteras	✓	
Embiemas	✓		Parasoles	✓		Luces Direcionales	✓	
Antena	✓		Radio Botones	✓		Llaves y Llavero	✓	
Manijas Puertas	✓		Calefacción	✓		Copas Ruedas	✓	
Tapa Gasolina	✓		Aire Acondicionado	✓		Estado Llantas	✓	
Brazos Limpiabrisas y Cuchillas	✓		Parlantes	✓		Tarjeta Propiedad	✓	
Parabrisas	✓		Espejo Interior	✓		Original SOAT	✓	
Persiana	✓		Pito	✓		Recibo de Impusstos		
Llanta Repuesto	✓		Vidrios Puertas	✓		Cupón Garantía		

OBSERVACIONES: Falta de factura original con firma

RECIBÍ _____

C.C. No. _____

CONFORME CLIENTE _____

C.C. No. _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Putumayo Solidario y Competitivo "Marca la Diferencia"
Secretaría de Salud Departamental

Putumayo
Solidario y Competitivo

No. 163 del 05 JUN 2013

CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA.
CONTRATISTA	AUTO GRANDE S.A Representada Legalmente por SANDRA LUCIA BOTERO CASTAÑO
NIT. No.	830.115.079-7
VALOR TOTAL	CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS ($187.110.000) MDA/CTE IVA INCLUIDO
PLAZO DEL CONTRATO	TREINTA (30) DIAS CALENDARIOS -

El suscrito **RONALD HERNANDO LATORRE OTAYA**, identificado con cédula de ciudadanía número 97.480.446 expedida en San Francisco - Putumayo, obrando en su condición de Secretario Delegatario con Funciones de Gobernador del Departamento del Putumayo (e), según Decreto de Encargo No. 0144 del 04 de Junio de 2013 y por ende representante legal de esta entidad de derecho público, facultado para contratar por la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b, y Ordenanza No. 652 del 25/01/2013, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **SANDRA LUCIA BOTERO CASTAÑO** C.C. No. 65.705.388 de Espinal (T) Representante Legal de la empresa **AUTO GRANDE S.A** NIT No. 830.115.079-7, y que en lo sucesivo se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha acordado suscribir el presente contrato, contenido en las cláusulas que a continuación se expresan, previas las siguientes consideraciones de orden legal: **1ra.** Que la Gobernación según estudio previo elaborado por la Secretaria de Salud Departamental requiere contratar la compraventa *DE (2) CAMIONETAS 4X4 PARA FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE CONTROL INTEGRAL DE LAS ETV.* **2da.** Que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato que se celebra, la cuantía estimada para la celebración del mismo y las características de los bienes a adquirir que corresponden a aquellos de características técnicas y uniformes la selección de contratistas se tramito por el procedimiento de selección abreviada a través de subasta inversa presencia de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007 y decreto 734 de 2012. **3ra.** Que el comité designado para la verificación y evaluación de propuesta presento su informe de verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes el día 28 de Mayo de 2013. **4ta.** Que el contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el decreto 734 de 2012 y demás decretos reglamentarios. En las materias no reguladas por las citadas leyes se aplicará la legislación comercial cuando el contrato tenga el carácter de mercantil de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 del Código de Comercio. En caso contrario se aplicará la legislación civil. **5ra.** Que el CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80/1993, en el artículo 60 de la Ley 610/2000, y las que se consagren en otras normas. Que en virtud de lo anterior el contrato que se celebre se regirá por las siguientes: **CLAUSULAS: PRIMERA - Objeto: "CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICION DE (2) CAMIONETAS 4X4 PARA FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE CONTROL INTEGRAL DE LAS ETV".** Lo anterior de conformidad con el estudio previo, el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del presente contrato, así:

"ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONETAS 4X4 PARA FORTALECIMIENTO DE CONTROL INTEGRAL DE LAS ETV".				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR CON IVA
BIENES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES	PRESENTACIÓN	CANTIDAD			
CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CON PLATÓN	Capacidad de carga no inferior a ½ tonelada	UNIDAD	2	81.465.517	94.500.000	139.000.000
	Tipo de combustible – Diesel					
	Disposición de Cilindros 4 en Línea					
	Mecanismo de válvulas DOHC – 16 Válvulas					
	Cilindraje (3.000 cc)					
	Potencia Máxima 100 hp / 3.600 rpm					
	Tecnología de Motor Turbo					
	Sistema de inyección					
	Caja de Velocidades Manual					
	Número de Velocidades 5 + Reversa					
	Suspensión delantera Doble Horquilla independiente					
	Suspensión trasera Eje Rígido, Resortes de Ballesta, Amortiguadores telescópicos.					
	Rin en acero No. 16					
	Asistencia de dirección hidráulica					
	Full equipo					
	Modelo 2013					

SEGUNDA – Obligaciones del Contratista: El CONTRATISTA, deberá cumplir con las siguientes obligaciones: a. Entregar a título de venta los bienes (Vehículos) objeto del contrato que se llegase a suscribir, en las instalaciones de la Gobernación del Putumayo – Almacén Departamental, en condiciones originales, nuevos. B. Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en el presente estudio. c. Entregar los documentos legales de movilización de los vehículos (Matrícula, SOAT, técnico mecánica y los demás que se requieran para su funcionamiento). D. Entregar los Manuales técnicos de Operación proporcionados por el fabricante que incluya funcionalidades de administración básica, en original y en español. E. El Contratista al momento de entregar los bienes (Vehículos) propuestos en la oferta seleccionada, se compromete: a) Entregar Garantía del fabricante por defectos de fabricación de los vehículos, por un término mínimo de dos años. Cuando la garantía legal expedida por el fabricante no corresponda a la fecha de la suscripción del acta de recibo de los bienes, el contratista responderá con una garantía comercial por el tiempo no cubierto por el fabricante, la cual deberá entregarse al momento del recibo de los equipos objeto de este proceso. b) El cambio de partes por daños, no debe representar costo adicional de mano de obra y/o repuestos para la Entidad en aquellos casos en que el daño se origine por defectos de fabricación. c) Al momento de cambiarse una

parte de alguno de los vehículos o la totalidad de aquellos, deberán efectuarse las pruebas correspondientes, previas al recibo de los vehículos por parte de la Entidad. La reposición o el cambio de las partes en caso de presentarse alguna falla, deberán ser nuevos de iguales o superiores características. F. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato y asumir el pago de todos los impuestos gravámenes, aranceles, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas. G. Cuando los bienes, objeto del contrato, sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, la entidad podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes al recibo del requerimiento. Los nuevos bienes que sean entregados en su lugar, serán sometidos al concepto técnico del supervisor del contrato. h. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato. i. Reportar oportunamente la factura con su respectiva cuenta de cobro. J. **Otorgar Garantía Legal** por defectos de fabricación de los vehículos de dos años y/o 50.000 km. K. Las demás que por ley o contrato le correspondan. **TERCERA.- Cumplimiento pago aportes parafiscales y Seguridad social integral:** El contratista se obliga a afiliar al personal que contrate para la ejecución del contrato al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarlo al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto y a Riesgos Profesionales. **Parágrafo**. De conformidad con lo consagrado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista deberá allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando este tenga de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. **CUARTA - Valor del contrato:** Para todos los efectos legales y presupuéstales, el valor del contrato asciende a la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS ($187.110.000) MDA/CTE IVA INCLUIDO,** incluido costos directos e indirectos. **QUINTA- Forma de pago:** La Gobernación del Putumayo cancelará al contratista el cien por ciento del valor del contrato, una vez allegue factura de venta, acredite el cumplimiento total del contrato previa nota de ingreso de los elementos a Almacén Departamental, constancia expedida por el supervisor del contrato, en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción y suscripción del Acta de Liquidación. La solicitud de pago deberá estar acompañada de las facturas, soportes correspondientes de los bienes entregados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, e igualmente la constancia expedida por el supervisor del contrato en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción. **SEXTA - Ajustes:** El presente contrato no será sujeto de ajustes. A no ser que expresamente EL DEPARTAMENTO así lo indique. **QUINTA - - Imputación Presupuestal:** EL DEPARTAMENTO pagará el valor del presente contrato con cargo a al siguiente **Identificación presupuestal:**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL: 0302-3-5431211-530
VALOR EN NÚMEROS: $190.000.000
CONCEPTO: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ELEMENTOS, PUBLICACIONES Y EQUIPOS PARA DESARROLLAR LAS PRIORIDADES DE SALUD PÚBLICA SEGÚN COMPETENCIAS."

No. 163 del 05 JUN 2013

No. de CDP	884	F/Expedición	22/03/2013	Vigencia	21/05/2013

No obstante lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expido por el Profesional especializada del Área de Presupuesto. **SEXTA.- Vigencia y Plazo de ejecución del contrato:** Se estima que la actividad objeto de la necesidad de contratación se desarrollará en un tiempo de treinta (30) días calendarios contados a partir los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato previa legalización. La vigencia del contrato que se suscriba como resultado de este proceso, será la sumatoria del término de ejecución y cuatro meses más, contados a partir del acta de iniciación suscrita por el Contratista y el Supervisor del Contrato. **OCTAVA.- Suspensión Temporal del Contrato:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la vigencia del contrato, mediante la suscripción de un acta donde coste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión, debiendo el CONTRATISTA ampliar la garantía única por el término de la suspensión. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del CONTRATISTA, para ser aceptadas, éste debe comunicarlas por escrito al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la ocurrencia del hecho con la debida comprobación. **NOVENA - Sitio de entrega:** El contratista se compromete a hacer entrega de los bienes en Almacén Departamental Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo **NOVENA. - Garantías:** El CONTRATISTA se compromete a constituir a su costa y a favor del DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO en una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país, una póliza que garantice:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y 4 meses más, contados a partir de la fecha de su firma.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes a suministrar	10% del valor del contrato	Plazo de duración del contrato y 12 meses más a partir de la fecha de su firma.

Parágrafo 1º. El hecho de la constitución de los amparos exigidos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados. **Parágrafo 2º.** Será de cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. En caso de demora en pagar oportunamente tales gastos, EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO podrá hacerlo y descontará su valor de la primera factura o facturas que debe pagar al CONTRATISTA. Igualmente deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. **Parágrafo 3º.** En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione en valor, **EL CONTRATISTA** se compromete, dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la firma de la minuta respectiva y antes de vencerse el plazo inicial del contrato, a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactados. **DÉCIMA - Multas:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, la GOBERNACION podrá imponerle multas diarias y sucesivas a razón del uno por ciento (1x100) del valor total del contrato, por cada día calendario que transcurra entre el incumplimiento de la obligación y hasta cuando esta efectivamente se cumpla, hasta completar diez (10) días y sin que el valor total de las multas pueda sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **UNDÉCIMA – Indemnidad:** El contratista mantendrá indemne al DEPARTAMENTO contra todo reclamo,

demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante el departamento por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la Gobernación ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento. **DECIMA SEGUNDA - Penal Pecuniaria** Se establece como penal pecuniaria la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que el departamento hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. Tal decisión, como lo ordena el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, se aplicará garantizando el debido proceso al sancionado y se hará efectiva directamente por la entidad, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. **DÉCIMA TERCERA - Cesión:** El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente la ejecución del presente contrato sin la autorización previa y expresa del departamento, la que podrá reservarse las razones que tenga para negar tal cesión. **DÉCIMA CUARTA - Supervisión: CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la entidad designará como supervisor al: Profesional Universitario - Grupo Salud Publica área Salud ambiental de la Secretaría de Salud. El supervisor designado llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo. Las principales atribuciones de la supervisión son: 1. Verificar los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del contrato. 2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias. 3. Suscribir las actas durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la oficina de contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen; 4. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prorroga cuando se requiera. 5. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes. 6. Exigir la entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la Gobernación en el Pliego de Condiciones DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA y en el contrato. 7. Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la entidad. 8. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia. 9. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la gobernación. 10. Tramitar las prorrogas y adiciones que fueren necesarias. **Parágrafo 1°.** El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al supervisor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para el Departamento. **DÉCIMA QUINTA - Gastos:** Los gastos que se requieran para la legalización de este contrato correrán por cuenta del Contratista. El pago de impuestos y contribuciones que se generen por la celebración o ejecución del contrato correrán por cuenta del contratista. **DÉCIMA SEXTA - Terminación Anticipada del Contrato:** Las partes, de común acuerdo, podrán dar por terminado el contrato, mediante la suscripción de un Acta donde conste tal evento. **DÉCIMA SEPTIMA - Documentos del contrato:** Harán parte integral del Contrato los siguientes documentos: Estudio previo, pliego de condiciones o su equivalente, CDP, propuesta y sus anexos, Póliza

única de garantía, Registro presupuestal y todo documento que se genere con la ejecución del contrato. **DÉCIMA OCTAVA - Perfeccionamiento y Ejecución:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requerirá de: **a)** constitución y Aprobación de la garantía única de cumplimiento con sus respectivos amparos b) Acreditación de pago a seguridad social por parte del contratista. Los gastos que ocasione el perfeccionamiento del presente contrato serán asumidos por el CONTRATISTA. **Parágrafo 1°.** Para su legalización se requiere de Expedición del Registro Presupuestal Además el contratista se obliga al pago de estampillas correspondientes (Liquidación oficina de Pagaduría Departamental) **Parágrafo 2°.** El Contratista se obliga a cumplir los requisitos de ejecución y legalización del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su suscripción **DECIMA NOVENA - Solución de controversias:** Los conflictos que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **VIGÉSIMA - Cláusula compromisoria:** Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual, y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán si llegan a fracasar los mecanismos antes contemplados a través de un Tribunal de Arbitramento constituido par el efecto por la Cámara de Comercio del Putumayo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la petición por cualquier de la partes contratantes, y cuyos costos serán asumidos por igual tanto por EL DEPARTAMENTO como por el CONTRATISTA.

Para constancia se firma, a: 05 JUN 2013

Por EL DEPARTAMENTO	Por el CONTRATISTA
RONALD HERNANDO LATORRE OTAYA Secretario Delegatario con Funciones de Gobernador del Departamento del Putumayo Decreto de Encargo No. 0144 del 04/06/2013	SANDRA LUCIA BOTERO CASTAÑO R.L AUTO GRANDE S.A 830.115.079-7

Proyectó PJ: Lorena Bautista - Ab. Apoyo SSD
Revisó PJ: Oscar Bedoya – Abog. OCD
Aprobó: Elizabeth Ortega Erazo - SSD
Revisó y Aprobó PJ: Andrés Pablo Rodriguez – Jefe de Contratación

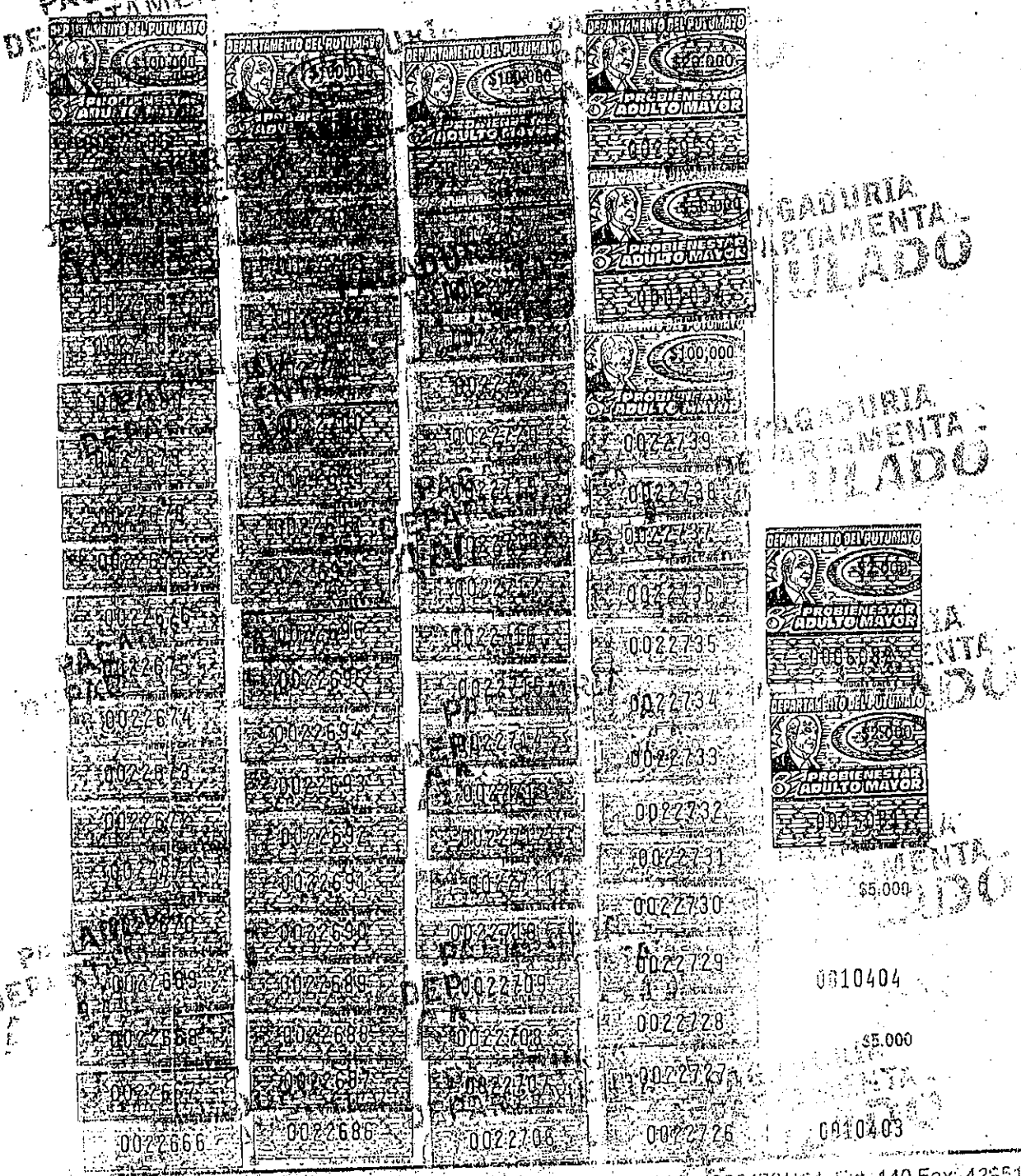
REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"

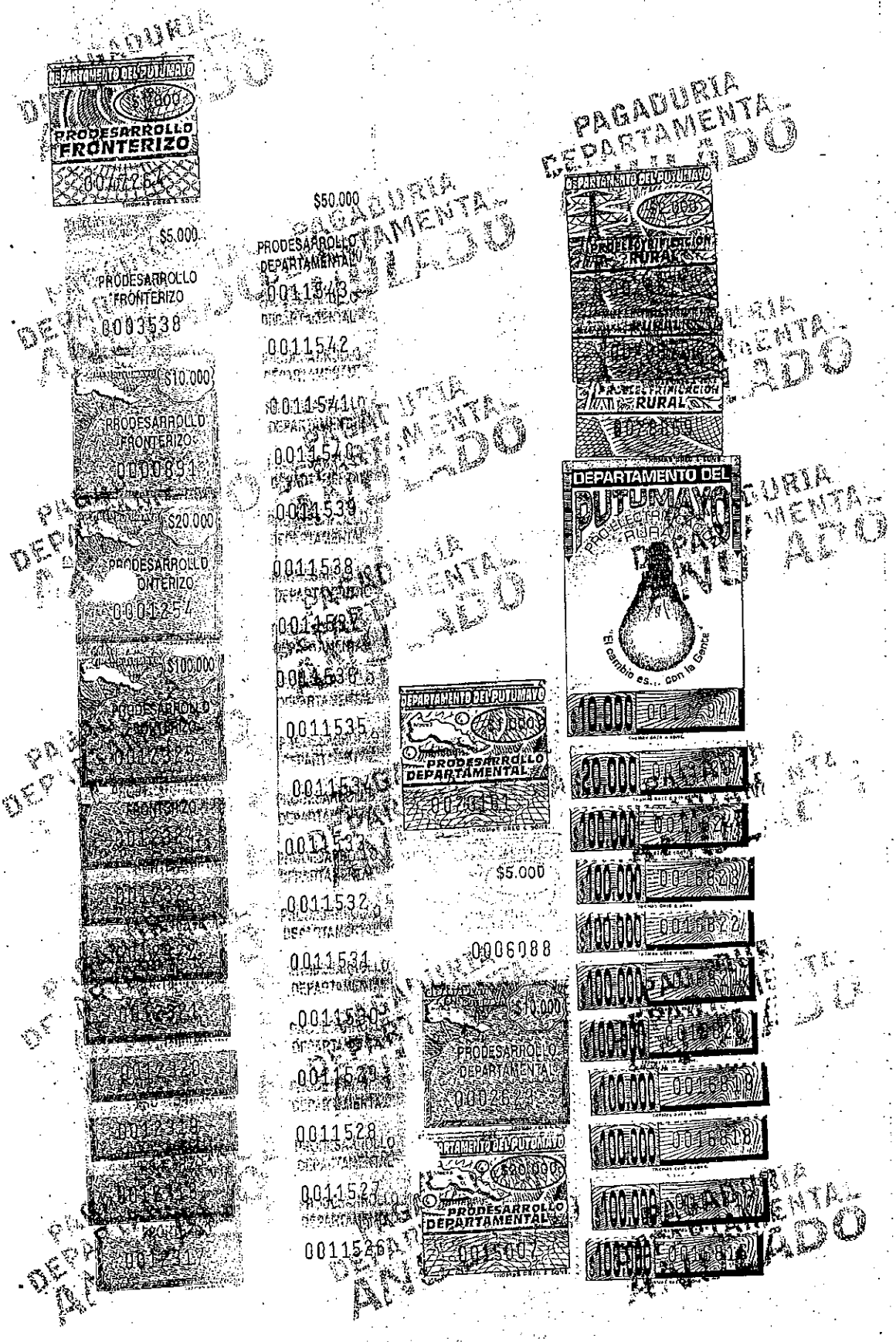
PUTUMAYO

Putumayo
Solidario y Competitivo

Sección de Rentas

LEGALIZACIÓN DE ESTAMPILLAS DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 163 DEL 05 DE JUNIO 2013 AUTO GRANDE S.A. NIT 830.115.079-1 REPRESENTANTE LEGAL SANDRA LUCIA BOTERO
VALOR = $ 187.110.000




DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
PRODESARROLLO FRONTERIZO
$5.000
0003538
$10.000
0000891
$20.000
0001254
$100.000
PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL
$50.000
0011543
0011542
0011539
0011538
0011535
0011532
0011531
0011528
0011527
$5.000
0006088
$10.000
0000254
$20.000
0015007
PAGADURIA DEPARTAMENTAL
PAGADO
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ELECTRIFICACION RURAL
"El cambio es... Con la Gente"
$10.000
$20.000
$100.000
$100.000
$100.000
$100.000
$100.000
$100.000

PUTUMAYO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Putumayo Competitivo y Solidario"
Secretaría de Salud Departamental

Putumayo
Solidario y Competitivo

CONTRATO DE COMPRAVENTA
No. 163 DEL 05 DE JUNIO DE 2013
ACTA DE INICIO

CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATISTA	AUTO GRANDE S.A Representada Legalmente por la señora SANDRA LUCIA BOTERO CASTAÑO
OBJETO	CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE (2) CAMIONETAS 4X4 PARA FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE CONTROL INTEGRAL DE LAS ETV

F/ SUSCRIPCIÓN	05 DE JUNIO DE 2013
RELACION DE INFORMACION DE POLIZAS	
F/EXPEDICIÓN PÓLIZA * CUMPLIMIENTO * CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES A SUMINISTRAR	N° 41-44-101124948- 25/06/2013
F/APROBACIÓN DE PÓLIZAS	28/06/2013
FECHA R. P.	No. 2608 28/06/2013
VALOR CONTRATO	$ 187.110.000
PLAZO INICIAL	TREINTA DIAS (30) CALENDARIOS
F/INICIO.	28/06/2013
F/TERMINACIÓN	27/07/2013

En la Secretaria de Salud Departamental se reunieron: **MAYER YOHAR PEÑA**, Profesional Universitario del Grupo de Salud Pública - Área de Salud Ambiental de la Secretaria de Salud Departamental, como supervisor del contrato de la referencia y la señora **SANDRA LUCIA BOTERO CASTAÑO** identificada con C.C. No. 65.705.388 de Espinal (T) en su calidad de Representante Legal de la empresa **AUTO GRANDE S.A** NIT No. 830.115.079-7, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato en mención.

Según la clausula **SEXTA.- Vigencia y Plazo de ejecución** del contrato la actividad objeto de la necesidad de contratación se desarrollará en un tiempo de treinta (30) días calendarios contados a partir los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato previa legalización, contados a partir del acta de iniciación suscrita por el Contratista y el Supervisor del Contrato.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato, el cual debe concluir el día 27 de Julio de 2013.

CONTRATO DE COMPRAVENTA
No. 163 DEL 05 DE JUNIO DE 2013
ACTA DE INICIO

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo expresa responsabilidad de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones del supervisor establecidas en el contrato.

En consecuencia se firma en Mocoa (Putumayo), a los 28 días del mes de Junio de 2013.

Por la Gobernación,	El contratista,
MAYER YOHAR PEÑA	SANDRA LUCIA BOTERO CASTAÑO
PU Salud Ambiental - Supervisor del contrato	R. L AUTO GRANDE S.A

Revisó: Lorena Bautista – Abog SSD

ACTA ACLARATORIA CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 163 del 05/06/2013

CONTRATO DE COMPRAVENTA:	163 del 05/06/2013
CONTRATISTA:	AUTO GRANDE S.A
VALOR TOTAL:	$187.110.000 IVA INCLUIDO
OBJETO: CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICION DE (2) CAMIONETAS 4X4 PARA FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE CONTROL INTEGRAL DE LAS ETV	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	05/06/2013
FECHA DE INICIACIÓN:	28/06/2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	27/07/2013

En la Secretaria de Salud de la Gobernación del Departamento del Putumayo se reunieron: El Ing. **MAYER YOHAR PEÑA**, como supervisor del contrato de la referencia, y la señora **SANDRA LUCIA BOTERO CASTAÑO** Representante Legal de la empresa **AUTO GRANDE S.A** NIT No. 830.115.079-7, con el fin de celebrar la presente acta aclaratoria de los valores establecidos en el cuadro del anexo técnico del contrato No. 165 del 05/06/2013, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. La Secretaria de Salud Departamental - Gobernación del Putumayo suscribió con la firma AUTO GRANDE S.A, el Contrato de Compraventa No. 163 del 05/06/2013, cuyo objeto es; *"CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICION DE (2) CAMIONETAS 4X4 PARA FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE CONTROL INTEGRAL DE LAS ETV.*

2. Que el contrato en mención se Suscribió el día 05/06/2013, y empezó su ejecución el día 28/06/2013, finalizando el 27/07/2013.

3. Que el supervisor del contrato el ingeniero MAYER YOHAR PEÑA el día 27 de Julio de 2013 recibe los bienes relacionados en el contrato los cuales reposaron en el almacén departamental, y fueron revisados y verificados en sus condiciones y características técnicas cumpliendo con las especificaciones del contrato dentro del tiempo estipulado para tal fin.

4. Que en el momento de dar ingreso al Almacén Departamental la Dra. **FINDY YOVANA MORA ROJAS** describe que encontró unas mínimas diferencias aritméticas en los valores establecidos en el cuadro del anexo técnico del contrato.

5. Que dichas diferencias aritméticas se deben corregir aclarando que se mantienen los items igual a los del contrato original. Relaciono:

"ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONETAS 4X4 PARA FORTALECIMIENTO DE CONTROL INTEGRAL DE LAS ETV".	VALOR UNITARI	VALOR UNITARI	VALOR CON IVA

BIENES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	O SIN IVA	O CON IVA	
CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CON PLATÓN	Capacidad de carga no inferior a ½ tonelada	UNIDAD	2	81.465.517	94.500.000	189.000.000
	Tipo de combustible – Diesel					
	Disposición de Cilindros 4 en Línea					
	Mecanismo de válvulas DOHC – 16 Válvulas					
	Cilindraje (3.000 cc)					
	Potencia Máxima 100 hp / 3.600 rpm					
	Tecnología de Motor Turbo					
	Sistema de inyección					
	Caja de Velocidades Manual					
	Numero de Velocidades 5 + Reversa					
	Suspensión delantera Doble Horquilla Independiente					
	Suspensión trasera Eje Rigido, Resortes de Ballesta, Amortiguadores telescópicos.					
	Rin en acero No. 16					
	Asistencia de dirección hidráulica					
	Full equipo					
	Modelo 2013					

Con fundamento en lo anterior las partes acuerdan pactar las siguientes cláusulas:

ACUERDAN:

PRIMERO: ACLARAR que el valor establecido en el anexo técnico del contrato No. 163 del 05/06/2013, es por valor de $ 187.110.000, tal como se estipulo en el **encabezado de la minuta contractual, el cual se relaciona a continuación**

"ADQUISICIÓN DE DOS (2) CAMIONETAS 4X4 PARA FORTALECIMIENTO DE CONTROL INTEGRAL DE LAS ETV".				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR CON IVA
BIENES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES	PRESENTACIÓN	CANTIDAD			
CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CON PLATÓN	Capacidad de carga no inferior a ½ tonelada	UNIDAD	2	81.465.517	94.500.000	189.000.000
	Tipo de combustible – Diesel					
	Disposición de Cilindros 4 en Línea					

	Mecanismo de válvulas DOHC – 16 Válvulas					
	Cilindraje (3.000 cc)					
	Potencia Máxima 100 hp / 3.600 rpm					
	Tecnología de Motor Turbo					
	Sistema de inyección					
	Caja de Velocidades Manual					
	Numero de Velocidades 5 + Reversa					
	Suspensión delantera Doble Horquilla Independiente					
	Suspensión trasera Eje Rigido, Resortes de Ballesta, Amortiguadores telescópicos.					
	Rin en acero No. 16					
	Asistencia de dirección hidráulica					
	Full equipo					
	Modelo 2013					

PROPUESTA ECONOMICA	$ 189.000.000
DESCUENTO NEGOCIACION POR MEJORA DE PRECIO	$ 1.890.000
GRAN TOTAL	$ 187.110.000

Para constancia se firma en Mocoa (Putumayo) a los ocho (8) días del mes de agosto, por quien en ella intervinieron.

Por EL DEPARTAMENTO –	Por el CONTRATISTA
MAYER YOHAR PEÑA	SANDRA LUCIA BOTERO CASTAÑO
P.U Grupo de Salud Publica	R.L AUTO GRANDE S.A

Proyecto: Lorena Bautista – Abog. Apoyo SSD

CHEVROLET SIEMPRE CONTIGO

AUTO GRANDE S.A.

NIT 830 115 079 - 7

IVA REGIMÉN COMÚN

FACTURA DE VENTA No. 10530

FECHA FACTURA: 29/06/2013 FMS-10530

CLIENTE: GUBERNACION DEL PUTUMAYO-SECRETARIA DEPA

C.C. ó NIT.: 0000094164

DIRECCIÓN: CLL 8 N 7-48 01 GERENCIA ADMINISTRATIVA

CÓDIGO	CONCEPTO	CIUDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1 8601011	MISCELANEOS		01	1 37,110,000.00	37,110,000.00

SUB - TOTAL 37,110,000.00 | IVA | TOTAL 37,110,000.00

SON: TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS CON 00/100

Resolucion DIAN No. 320000687594 de 2010/07/13 del FMS-00001 AL FMS-5000

SOMOS AUTORETENEDORES SEGUN RESOL. No. 07666 DE AGOSTO 25 DEL 2.005

SOMOS AGENTES RETENEDORES DE I.V.A. SEGUN RES. No. 014406 DE NOV/29/2006

OBSERVACIONES:

SOMOS GRANDES CONTRIBUTENTES, RES. 10269 DE 21 DIC. DE 2012

AUTOGRANDE S.A. NIT: 830.115.079-7 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION No. 10269 DE DIC. 21 DE 2012

FIRMA Y C.C. o NIT

AUTOGRANDE S.A.- CARTERA

Numeración Autorizada del FMS del 9001 al 12000 Según Resolución DIAN No. 320000892924 del 2012/04/24

Impreso por: RAMSES GRAFICO EDITORES S.A.S. NIT. 900.053.731-8 Tel: 311-3221

AV. CARACAS No. 11 - 32 SUR PBX: 596 5000 Bogotá D.C.

CLIENTE

AUTO GRANDE S.A.

NIT 830.115.079-7

Av. Caracas Nº 12 -20 Sur

Tels: 233 2700 - 289 0945 Bogotá, D.C.

SOMOS AUTORRETENEDORES SEGÚN RESOLUCIÓN NO.07666 DE AGOSTO 25 DE 2005 AGENTES DE RETENCION DE IVA SEGÚN RESOLUCION 01406 DE NOVIEMBRE 29 DE 2006 RÉGIMEN COMÚN RESPONSABLE INDUSTRIA Y COMERCIO COD. ACT. 5936 TARIFA 11.64 X 1000 SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA SEGÚN RESOLUCIÓN 014496 NOVIEMBRE 29 / 2006

GM Colmotores — THE GM DIFFERENCE!

CHEVROLET SIEMPRE CONTIGO

NOMBRE: NIT

DIR.:

CIUDAD:

MARCA: MODELO: SERVICIO:

FACTURA DE VENTA

I	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	% DESC
1						

SUBTOTAL DESCUENTOS VALOR NETO IVA TOTAL A PAGAR $ 10,000,000

1 FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO. DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL CODIGO DE COMERCIO, ART. 774 NUMERAL 6

2 PAGARE EL VALOR DE ESTA FACTURA A LA VISTA DE BOGOTA, D.C. EXCUSANDO EL PROTESTO, LA PRESENTACION Y LA NOTICIA DE RECHAZO, A LA ORDEN DE **AUTO GRANDE S.A.**

Nota: Esta factura despues de 10 dias de emitida si no es devuelta se dara por aceptada.

SON:

OBSERVACIONES

Firma de Autogrande

DECLARO HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN LA PRESENTE FACTURA.

Firma de Recibido Fecha D M A

Estimado Cliente: En Autogrande S.A. tenemos un mecanismo de respaldo y tramite de sus peticiones, quejas y reclamos (P.Q.R's) con un responsable local encargado de darles tramite y respuesta en un termino de 7 días calendario. A la garantía de bienes y servicios son aplicables los articulos 11,12, 13 y 29 del Decreto 3466 de 1.982 y al titulo II de la circular única de la superintendencia de Industria y Comercio.

IMPORTANTE: LOS TRABAJOS REALIZADOS TIENEN GARANTIA DE 60 DIAS O 4.000 KILOMETROS EN MANO DE OBRA

Nº 074187

RESOLUCIÓN DIAN Nº 320000756230 de 2017/02/16 DESDE FRP60001 AL FRP66000 AUTORIZA

SIEMPRE CONTIGO

CHEVROLET

AUTO GRANDE S.A.

NIT 830.115.079-7

Factura de Venta No. FVN

RESPONSABLE DEL IMPUESTO A LAS VENTAS **RÉGIMEN COMÚN**
AUTORIZADO PARA EFECTUAR AUTO-RETENCIÓN: RES. 07666 DE AGOSTO 25 DE 2005 DIAN
AGENTES RETENEDORES DE IVA: RES. 014406 DE NOVIEMBRE 29 DE 2006 DIAN

FECHA DD MM AA

VENDIDO A: NIT:

DIRECCIÓN: TEL: CIUDAD:

VEHÍCULO

MARCA:	AÑO MODELO:	TIPO:	COLOR:
CHEVROLET	2013		

MOTOR No. CHASIS No.

MANIFIESTO DE ADUANA			COD. Y NOMBRE DEL VENDEDOR:
No.	FECHA DD MM AA	ADUANA DE:	
			PEDIDO / OP. No.

CLASE VEH.	TIPO CARROC.	TIPO SERV.	No. PASAJ.	No. EJES	No. PTOS	No. VIN
CAMIONETA	PICK UP	OFICIAL	2	2	4	

GRAN CONTRIBUYENTE, RES. 0007 DE 01 DE ENE. DEL 2013

VALORES DEL DOCUMENTO

VALOR BRUTO	DESCUENTO	VALOR NETO	IMPUESTO A LAS VENTAS %	IMPUESTO A LAS VENTAS VALOR	PAGO TOTAL
$	$	$		$	$

ESTE VEHÍCULO CUMPLE CON LAS REGULACIONES SOBRE CONTROL AMBIENTAL EN PRUEBA ESTÁTICA O RALENTI DEL DECRETO 948 DE 1995, LAS RESOLUCIONES: 005 Y 909 DE 1996 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE; Y LA RESOLUCIÓN 160 DE 1996 DEL DAMA (BOGOTÁ) Y LAS DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

Estimado Cliente: En **AUTO GRANDE S.A.** tenemos un mecanismo de recepción y trámite de sus peticiones, quejas y reclamos (PQR's), con un Responsable Local encargado de darles trámite y respuesta en un término de 7 días calendario.
A la garantía de bienes y servicios son aplicables los art. 11, 12, 13 y 29 del decreto 3466 de 1982 y el título II de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

ESTE VEHÍCULO TIENE GARANTÍA DE "GM COLMOTORES" DE ACUERDO AL CERTIFICADO DE GARANTÍA QUE RECIBE EL COMPRADOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGÚN EN ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

EL COMPRADOR: VENDEDOR:

NIT ó C.C. No.

THE GM DIFFERENCE !

PUNTO DE VENTA
AV. CARACAS No. 12-20SUR
PBX: 233 2700 - 289 0945

No. DE CONTROL

RESOLUCION DIAN Nº 320000841453 DE 2011/11/09 DEL FVN 001001 AL FVN 3014000 AUTORIZA

Impreso por RAMIREZ Impresores Ltda. NIT. 860.530.636 - 1

SIEMPRE CONTIGO

AUTO GRANDE S.A.

NIT 830.115.079-7

CHEVROLET

Factura de Venta No. FVN

RESPONSABLE DEL IMPUESTO A LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN
AUTORIZADO PARA EFECTUAR AUTO-RETENCIÓN: RES. 07666 DE AGOSTO 25 DE 2005 DIAN
AGENTES RETENEDORES DE IVA: RES. 014406 DE NOVIEMBRE 29 DE 2006 DIAN

FECHA DD MM AA

VENDIDO A: NIT:

DIRECCIÓN: TEL: CIUDAD:

VEHÍCULO

MARCA:	AÑO MODELO:	TIPO:	COLOR:
CHEVROLET	2013		

MOTOR No. CHASIS No.

MANIFIESTO DE ADUANA			COD. Y NOMBRE DEL VENDEDOR:
No.	FECHA DD MM AA	ADUANA DE:	
			PEDIDO / OP. No.

CLASE VEH.	TIPO CARROC.	TIPO SERV.	No. MOTOR	No. PTAS	No. VIN
CAMIONETA	PICK UP	OFICIAL			

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. 10865 DE 01 DIC. DEL 2012

VALORES DEL DOCUMENTO

VALOR BRUTO	DESCUENTO	VALOR NETO	IMPUESTO A LAS VENTAS %	IMPUESTO A LAS VENTAS VALOR	PAGO TOTAL
$	$	$		$	$

ESTE VEHÍCULO CUMPLE CON LAS REGULACIONES SOBRE CONTROL AMBIENTAL EN PRUEBA ESTÁTICA O RALENTÍ DEL DECRETO 948 DE 1995, LAS RESOLUCIONES: 005 Y 909 DE 1996 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE; Y LA RESOLUCIÓN 160 DE 1996 DEL DAMA (BOGOTÁ) Y LAS DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

Estimado Cliente: En AUTO GRANDE S.A. tenemos un mecanismo de recepción y trámite de sus peticiones, quejas y reclamos (PQR's), con un Responsable Local encargado de darles trámite y respuesta en un término de 7 días calendario.
A la garantía de bienes y servicios son aplicables los art. 11, 12, 13 y 29 del decreto 3466 de 1982 y el título II de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio

ESTE VEHÍCULO TIENE GARANTÍA DE "GM COLMOTORES" DE ACUERDO AL CERTIFICADO DE GARANTÍA QUE RECIBE EL COMPRADOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGÚN EÑ ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

EL COMPRADOR: VENDEDOR:

NIT ó C.C. No.

THE GM DIFFERENCE!

PUNTO DE VENTA
AV. CARACAS No. 12-20SUR
PBX: 233 2700 - 289 0945
BOGOTÁ D.C.

No. DE CONTROL

RESOLUCION DIAN Nº 320000841453 DE 2011/11/09 DEL FVN 00... AL FVN 0014000 AUTORIZA

Impreso por RAMIREZ Impresores Ltda. NIT 830.053.053 NIT 860.350.626 - 1

GOBERNACION DEL PUTUMAYO

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 30 de julio de 2013 **No.** 65

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 30/07/2013

Responsable: AUTO GRANDE S.A. **Nit:** 830115079

U. Ejecutora: ADMINISTRACION CENTRAL

Contrato 163 05/06/2013 **Factura** 0012907-00129 29/06/2013

Comentarios: ANEXO. copia de Hoja de inventario de cada una de las camioneras recibidas

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
	15	1	Camioneta chevrolet version LUV D MAX 3.0L 1*4 C/D T/M FULL doble cabina con platon,incluye los siguientes accesorios:barra deportiva,kit bedliner seguros,estribo lateral,peliculs de seguridad vid,kit de carretera 5 lbs y miscelaneos	Unidad	2	93,555,000.00	187,110,000.00

TOTAL ENTRADA 187,110,000.00

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito
16350501	Depto.Equipo Transportes,Traccion,Elevacion	187,110,000.00	
24010401	Depto Bienes Y Servicios		187,110,000.00
		187,110,000.00	187,110,000.00

Recibido Almacenista Departamental

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA DE SALUD AMBIENTAL

CERTIFICA:

Que AUTO GRANDE S.A. R.L/ SANDRA LUCIA BOTERO CASTAÑO; cumplió satisfactoriamente y dentro del plazo establecido con todas las especificaciones técnicos exigidas dentro del contrato No 163 del 05 de Junio del 2013 cuyo Objeto es: **CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICION DE (2) CAMIONETAS 4X4 PARA FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE CONTROL INTEGRAL DE LAS ETV.**

Para constancia se firma en San Miguel Agreda de Mocoa Putumayo a los Veintiséis (26) días del mes de Julio del 2013

MAYER YOHAR PEÑA
P.U AREA DE Salud Ambiental

Proyecto: Ruth Alvarado

GOBERNACION DEL PUTUMAYO

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE SALIDA DE DEVOLUTIVOS

Salida por bienes entregados en Servicio (Bodega)

Fecha: 30 de julio de 2013 — **No.** 78

Responsable: ORTEGA ERAZO ELIZABETH — **Nit:** 69005906

Dependencia: SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

U. Ejecutora: ADMINISTRACION CENTRAL

Solicitud 81 30/07/2013

Comentarios: SE ANEXA HOJA DE INVENTARIO DE CADA UNA DE LAS CAMIONETAS CHEVROLET LUV D MAX,MODELO 2013,COLOR BLANCO GALAXIA,PLACA OFB 034,SERIE MOTOR N°277671,CHASIS N°8LBETF3E0D0183574 Y PLACA OFB 033,MOTOR SERIE N°277732,CHASIS N°8LBETF3E2D0183575.

Cant.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1002	15	1	Camioneta chevrolet version LUV D MAX 3.0L 4X4 CD TM FDU E noble cabina con platon,incluye los siguientes accesorios:barra deportiva,kit sedliner seguros,estribo lateral,pelicula de seguridad vid,kit de carretera 5,lbs y miscellaneos	Unidad	2	93,555,600.00	187,110,000.00

TOTAL SALIDA 187,110,000.00

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito
16350501	Depto.Equipo Transportes, Traccion,Elevacion		187,110,000.00
16750201	Depto.Terrestres	187,110,000.00	
		187,110,000.00	187,110,000.00

Jefe de Almacen

Recibido Por
CC 69.005.906

Nº 7097

No. serie

No. Vin

No. Motor

Nº 7097

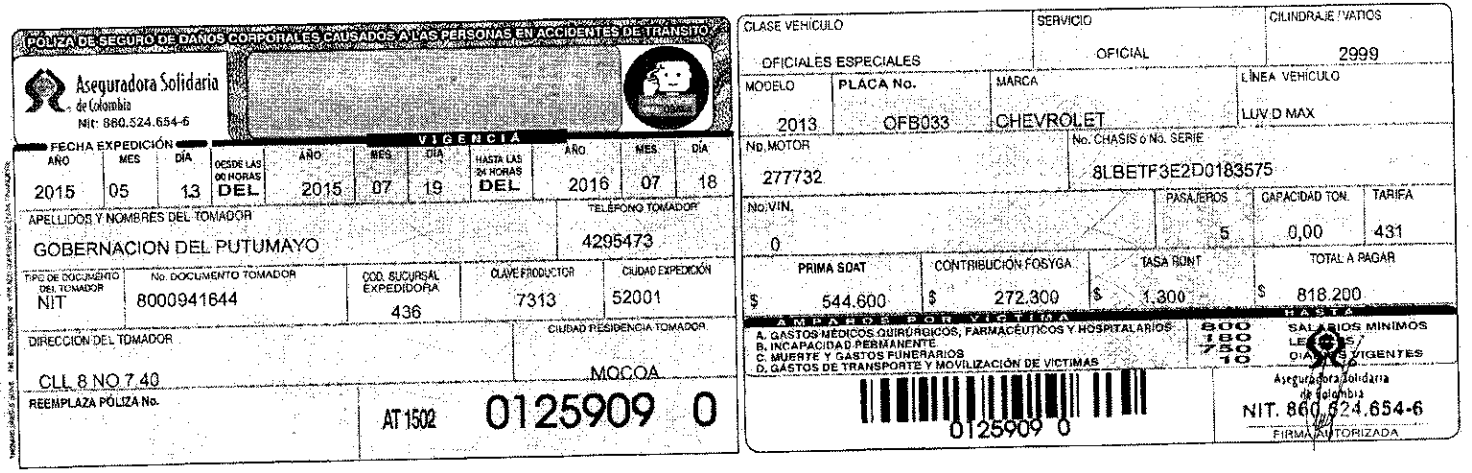
No. serie

No. Vin

No. Motor

VEHICULO _____ SERIE _____

RECIBIDO POR:



PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

Aseguradora Solidaria de Colombia
Nit: 860.524.654-6

VIGENCIA

FECHA EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	DESDE LAS 00 HORAS	AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 24 HORAS	AÑO	MES	DÍA
2015	05	13	DEL	2015	07	19	DEL	2016	07	18

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: GOBERNACION DEL PUTUMAYO
TELÉFONO TOMADOR: 4295473

TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DOCUMENTO TOMADOR	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	CIUDAD EXPEDICIÓN
NIT	8000941644	436	7313	52001

DIRECCIÓN DEL TOMADOR: CLL 8 NO 7 40
CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR: MOCOA

REEMPLAZA PÓLIZA No.

AT1502 **0125909 0**

CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE / PATIOS
OFICIALES ESPECIALES	OFICIAL	2999

MODELO	PLACA No.	MARCA	LÍNEA VEHICULO
2013	OFB033	CHEVROLET	LUV D MAX

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE
277732	8LBETF3E2D0183575

No. VIN	PASAJEROS	CAPACIDAD TON.	TARIFA
0	5	0,00	431

PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	TOTAL A PAGAR
$ 544.600	$ 272.300	$ 1.300	$ 818.200

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800 SALARIOS MINIMOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180 LEGALES
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750 DIAS VIGENTES
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10

0125909 0

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT. 860.524.654-6
FIRMA AUTORIZADA

Nro. Formulario: 125909